



MINISTERIO
DE DEFENSA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA
MARIN
REGISTRO
25 JUN 2012
ENTRADA Nº
SALIDA Nº FF

CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA DEFENSA
ESCUELA NAVAL MILITAR



RESOLUCIÓN D/006/2012, DE 25 DE JUNIO DE 2012, DEL DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR DE MARÍN POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE (CPD03). CURSO ACADÉMICO 2012-2013

La dirección del Centro Universitario de la Defensa (en adelante, CUD) en la Escuela Naval Militar de Marín (en adelante, ENM), en el uso de sus competencias, y tras aprobación en la reunión del Patronato de 28 de mayo de 2012, resuelve convocar concurso público por el procedimiento de urgencia para cubrir las necesidades docentes existentes mediante la contratación en régimen laboral de personal docente, para los perfiles que se relacionan en el anexo I. Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, así como por el Decreto 266/2002, de 6 de septiembre, de la Xunta de Galicia sobre contratación de profesorado universitario, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (en adelante, Ley 30/1992), y por la normativa reguladora del procedimiento para la provisión de plazas de personal docente e investigador del CUD en la ENM, aprobada en la reunión del Patronato de 8 de marzo de 2010.

El concurso se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases:

1. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.

1. Todos los requisitos se deberán poseer con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los documentos acreditativos deberán estar actualizados al referido plazo y, de estar redactados en idiomas distintos al gallego o al castellano, deberán presentarse acompañados de traducción por intérprete jurado.

2. Para resultar admitidos, los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los cuales, en virtud de tratados internacionales firmados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que está definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los tratados internacionales firmados por la Unión Europea y ratificados por España. Los nacionales de Estados distintos de los apuntados anteriormente podrán también participar en los concursos y ser contratados siempre que se encuentren legalmente en España, disponiendo del documento que los habilite para residir y acceder sin limitaciones al mercado de trabajo.

b) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no tener superados los sesenta y cinco.

c) Estar en posesión de la titulación indicada en el perfil del anexo I. En el caso de títulos obtenidos en el extranjero, deberá presentarse credencial que acredite su homologación o su reconocimiento para el ejercicio como docente de universidad.

d) Tener abonadas las tasas de participación en proceso selectivo.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las



comunidades autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar no estar inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a la plaza.

2. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

1. Los interesados deberán presentar una solicitud (que se ajustará al modelo que figura como anexo II de esta resolución y que se dirigirá al Director del CUD), acompañada de toda la documentación justificativa de los requisitos y acreditativa de los méritos, por cada una de las plazas a las que concursen.

2. Las solicitudes se podrán obtener en la página web del Centro Universitario de la Defensa (<http://cud.uvigo.es> – Personal – Personal docente e investigador (PDI) – Concursos de Profesorado – Tercer Concurso de Personal Docente Contratado (código CPD03) – Modelo de solicitud). Las solicitudes, acompañadas de toda la documentación, se remitirán por correo postal, dentro del plazo de envío de solicitudes, a la dirección: *Centro Universitario de la Defensa, Escuela Naval Militar, Plaza de España, s/n, 36920, Marín, Pontevedra*. Las solicitudes se presentarán en sobre abierto para que el personal de la Oficina de Correos le estampe la fecha de presentación en la solicitud antes de ser certificada.

Además, dentro de ese mismo plazo, **se debe remitir vía web un ejemplar del modelo de solicitud** (anexo II) firmado. Para dicha tarea, se empleará el formulario que figura en la web <http://cud.uvigo.es> – Personal – Personal docente e investigador (PDI) – Concursos de Profesorado – Aplicación para envío de solicitudes.

3. Con la instancia de solicitud, se adjuntarán necesariamente los siguientes documentos y será **causa de exclusión** la falta de alguno de ellos:

a) Copia simple del documento acreditativo de la identidad (DNI, NIE, pasaporte,...).

b) Copia simple del título académico exigido en cada plaza, o de la certificación de pago de los derechos de expedición del título, o en su caso, de la credencial de homologación expedida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

c) Justificante de pago, dentro del plazo de presentación de instancias, de **40,74 euros** por plaza en concepto de tasas de participación en el proceso selectivo, en la cuenta corriente 0182-3619-41-0201509310, BBVA. Centro Universitario de la Defensa. Tasas, haciendo constar en el impreso el código del concurso **CPD03** y la/s referencia/s de la/s plaza/s. El pago se realizará directamente en las oficinas de la citada entidad, utilizando para eso exclusivamente el impreso de solicitud (anexo II) o mediante transferencia bancaria. En ambos casos, en el concepto de la operación **deberá constar obligatoriamente el DNI del interesado así como la referencia de la plaza** a la que concursa.

Estarán exentos de pago los aspirantes con una discapacidad igual o superior al 33% y los miembros de familias numerosas clasificados en la categoría especial; los miembros de familias numerosas clasificados en la categoría general tendrán una bonificación del 50% (**20,37 euros**). En los tres supuestos será necesario que con la solicitud presenten las respectivas certificaciones que lo acrediten.



Asimismo, estarán exentos de pago los aspirantes que cumplan las dos condiciones enumeradas a continuación:

1. Que figuren como demandantes de empleo durante, al menos, el mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria y que en ese plazo no rechazasen una oferta de empleo adecuada ni se negasen a participar, excepto causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional, aspectos que deberán ser certificados por la oficina de los servicios públicos de empleo.
2. Que carezcan de rentas superiores en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional, lo cual se acreditará mediante declaración jurada o promesa escrita de la persona solicitante, para lo que se podrá utilizar el modelo que figura en el anexo IV (disponible para descarga en la web del CUD).

La falta de pago de los derechos de examen en el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión definitiva del concurso de la persona aspirante, excepto que se acredite estar exento del pago de la citada tasa.

4. Se requerirá declaración de no haber superado el período de cinco años de contrato laboral como profesorado ayudante en cualquier universidad española, ni un total de ocho años de contrato como profesor ayudante y ayudante doctor, según el modelo que figura en el anexo V.

5. El plazo de presentación de solicitudes es de **diez días naturales** contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*. Si el último día del plazo coincide con sábado o día inhábil en la universidad, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente según el artículo 48 de la Ley 30/1992.

6. La publicación en el tablón de anuncios del CUD así como en su página web de los actos que integran este procedimiento servirá de notificación para todos los efectos, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992.

3. OTRA DOCUMENTACIÓN.

1. *Currículum vitae* detallado.
2. Certificación académica en la que consten las calificaciones obtenidas en los estudios universitarios y la fecha de las mismas.
3. Copia simple de los justificantes de todos los méritos alegados (solo se valorarán los méritos suficientemente acreditados).
4. Proyecto docente referido a las materias que se indican para cada plaza en el anexo I.

Todos los méritos de las personas solicitantes se deberán poseer con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los documentos acreditativos de los méritos alegados por las personas interesadas tendrán que estar estructurados conforme al modelo de currículum que se puede obtener en la web del CUD (<http://cud.uvigo.es> – Personal – Personal docente e investigador (PDI) – Concursos de Profesorado – Tercer Concurso de Personal Docente Contratado (código CPD03) – Modelo de currículum vitae), con las páginas numeradas y encuadernados o sujetos de cualquier otro modo que los mantenga unidos de manera sólida y permanente, garantizando que se impida la posterior inclusión o pérdida de documentación. Los libros y otros materiales no encuadernables se presentarán en archivadores tipo A-Z o similar, identificados con número de orden, número de concurso, referencia de la plaza y nombre de la persona que aspire a la plaza. Toda la documentación acreditativa de los



méritos deberá aportarse dentro del plazo de presentación de solicitudes. **No se admitirá ninguna documentación adicional finalizado dicho plazo.**

4. RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

En un plazo máximo de 15 días naturales desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del CUD publicará en los lugares indicados en la base 2.6. la relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de los motivos de exclusión. Los candidatos dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles** para la enmienda de errores y la subsanación de las causas de exclusión, así como para presentar reclamación contra los criterios de valoración aprobados por las Comisiones Específicas del CUD, de acuerdo con la base 5.3. Posteriormente, el Director del CUD dictará resolución aprobando la relación definitiva de admitidos y excluidos. Las reclamaciones se entenderán resueltas con la publicación de la lista definitiva.

5. VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS.

1. Los méritos serán valorados por una Comisión Específica del CUD, compuesta tal y como se señala en la normativa reguladora del procedimiento para la provisión de plazas de personal docente e investigador del centro, que se someterá en su actuación a lo previsto en la Ley 30/1992.

La Comisión quedará válidamente constituida con la asistencia de dos miembros y podrá actuar requiriéndose siempre la presencia del presidente y del secretario o, en su caso, de los que los substituyan.

La Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, limitándose su labor a prestar colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores se elevará al Director de CUD y les será de aplicación lo especificado anteriormente para los miembros de la Comisión. Asimismo, cuando el número de aspirantes lo haga conveniente, podrá solicitar del Director del CUD la designación de personal colaborador.

2. El baremo para la calificación de los concursantes se puede obtener junto al modelo de solicitud en la web del CUD.

3. En el mismo acto de Constitución, la Comisión Específica del CUD establecerá los criterios de valoración de méritos, que podrán matizar o cuantificar el baremo con mayor detalle. Dicha Comisión publicará estos criterios antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. De existir cualquier incompatibilidad, el baremo publicado en la web prevalecerá sobre los criterios de valoración de la Comisión Específica del CUD. Dichos criterios podrán ser recurridos de acuerdo con lo establecido en la base 4.

4. Recibida la documentación de los aspirantes admitidos, la Comisión Específica del CUD dispondrá de un plazo de diez días naturales para evaluar los méritos de los candidatos. Dichos méritos serán calificados con un máximo de 100 puntos en esta fase.

5. Como resultado del proceso de valoración objetiva de los correspondientes currículos, la Comisión generará una lista de preseleccionados para una entrevista. El presidente de la Comisión convocará a los aspirantes a la entrevista con una antelación mínima de cinco días hábiles, indicando lugar y hora para realizarla. La convocatoria se realizará mediante anuncio en el tablón de anuncios y página web del CUD.

6. La entrevista se realizará en las dependencias del CUD y valorará el compromiso de los candidatos con los fines del mismo, recogidos en el punto 3 de la cláusula segunda del convenio de adscripción, su idoneidad de acuerdo con los criterios previamente establecidos para la



adjudicación de las plazas, así como su destreza docente. Se valorará el proyecto docente presentado, de acuerdo con su adecuación a la materia de la plaza objeto de concurso, así como sus conocimientos de lengua inglesa. La comisión valorará especialmente la capacidad de los candidatos para impartir la docencia de sus materias en lengua inglesa tanto a través de la valoración del currículum como de la propia entrevista. La fase de entrevista se calificará con un máximo de 20 puntos, siendo necesario alcanzar 10 puntos para superarla.

7. Una vez realizadas las entrevistas, la Comisión procederá a elaborar la propuesta de provisión. La Comisión adoptará sus acuerdos por mayoría de los miembros presentes y en caso de empate, decidirá el voto del presidente. El acuerdo de adjudicación de la plaza constará de:

- a) Propuesta de provisión de la plaza a favor del candidato que obtenga la puntuación más alta, indicando los concursantes que se consideran idóneos para ser contratados. La Comisión podrá acordar la no provisión de la plaza, motivando esta decisión.
- b) Relación de todos los candidatos ordenados por la puntuación total.
- c) Puntuaciones detalladas de los candidatos en cada uno de los apartados y sub-apartados del baremo.

8. La expresión de la puntuación final y su desglose para cada apartado servirán de motivación a la propuesta de adjudicación. Este acuerdo, junto con la documentación de los concursantes, se enviará a la Dirección del CUD que lo publicará en los lugares previstos en la base 2.6.

9. Con los candidatos que figuren en la propuesta de provisión se constituirá una lista de espera, en el orden de prelación en que figuren.

6. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.

1. El Director del CUD resolverá el concurso estableciendo la fecha de inicio del contrato.
2. El Delegado de la Universidad de Vigo elevará al Rector la propuesta de concesión de la *Venia Docendi* para los candidatos propuestos para la contratación. La obtención de la *Venia Docendi* será requisito imprescindible para ser contratado.
3. La Gerencia del CUD convocará al candidato para que aporte la documentación necesaria para formalizar el contrato. De no personarse en la fecha indicada sin mediar causa suficiente, así apreciada por la dirección del CUD, se considerará que el candidato renuncia al contrato, convocándose al siguiente candidato en el orden de prelación que figure en la propuesta.
4. De presentarse alguna reclamación, y en tanto no se resuelva, se podrá contratar al candidato propuesto incluyendo en el contrato una cláusula extintiva condicionada a la resolución de la reclamación. De confirmarse al candidato propuesto, el contrato continuará su vigencia; en caso contrario, se procederá a su rescisión con efectos del día anterior a la fecha de incorporación del nuevo candidato propuesto, sin que en este caso, el contrato pueda tener efectos anteriores a la fecha de su firma.

7. RECLAMACIONES.

Contra los acuerdos de adjudicación, los candidatos admitidos podrán interponer reclamación ante el Director del CUD en el plazo de cinco días naturales desde la publicación de aquéllos. El Director del CUD dictará la correspondiente resolución agotando la vía administrativa y que será notificada a los reclamantes.



8. CONTRATACIÓN Y OBLIGACIONES.

1. El contrato de profesor PCUD3 (véase tabla de dedicación docente en el anexo III) será de naturaleza laboral a tiempo completo por un período de un año. Las retribuciones brutas anuales ascenderán a 22.040 €.
2. El período de prueba será de seis meses, se considerará superado siempre que no conste objeción contraria dentro de dicho plazo.
3. Las especificaciones que constan en el anexo para cada plaza no supondrán para los adjudicatarios vinculación exclusiva a esa actividad docente ni limitará la competencia del CUD para asignarle otras obligaciones docentes y/o investigadoras. El centro se reserva el derecho de definir anualmente qué materias de ese curso deben ser impartidas en lengua inglesa.
4. De acuerdo con lo previsto en el *Decreto 266/2002*, de 6 de septiembre, de *Contratación del Profesorado Universitario*, los contratos estarán sujetos a la *Ley 53/1984*, de 26 de diciembre, de *Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas* y disposiciones que la desarrollen.
5. Las partes expresamente establecen la no sujeción al Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado.

9. DOCUMENTACIÓN.

1. Una vez finalizado el concurso, la documentación presentada por los solicitantes permanecerá almacenada en la Gerencia del CUD.
2. Dicha documentación deberá ser retirada por la persona interesada una vez transcurrido el plazo de tres meses, a contar desde la publicación de la resolución del concurso, siempre y cuando no se presentase ningún recurso contra dicha resolución. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no fuese retirada.

10. FINAL.

1. Las tasas de participación serán reintegradas de oficio a los aspirantes cuando el proceso selectivo no se realice, siempre que cubriesen los datos bancarios necesarios para realizar la devolución.
2. La convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de la misma y de las actuaciones de las comisiones podrán ser impugnados por los interesados en el plazo y en la forma establecidos por la Ley 30/1992.
3. La interposición de cualquier recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, no obstante, el órgano competente para resolver, previa ponderación, suficientemente razonada, entre el perjuicio que causaría al interés general o a terceros la suspensión y el perjuicio que causa al recurrente la eficacia inmediata del acto recurrido, podrá suspender, de oficio o a petición de éste, su ejecución según lo legalmente establecido.
4. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*, de conformidad con el dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante el Director del CUD, en el



MINISTERIO
DE DEFENSA

CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA DEFENSA
ESCUELA NAVAL MILITAR



plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de dicha publicación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Marín, 25 de junio de 2012
EI DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA
EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR DE MARÍN

José María Pousada Carballo





MINISTERIO
DE DEFENSA

CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA DEFENSA
ESCUELA NAVAL MILITAR



ANEXO I. PLAZAS.
CONCURSO PROFESORADO CUD (Código CPD03).
CURSO ACADÉMICO 2012-2013

PROFESORES CONTRATADOS

Referencia de la plaza:	03-PCUD3-01		
Categoría:	PCUD3	Contratado	Plazas: 1
Titulación:	Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado o equivalente		
Perfil:	"Tecnología Medioambiental" e "Ingeniería de Materiales"		
Referencia de la plaza:	03-PCUD3-02		
Categoría:	PCUD3	Contratado	Plazas: 3
Titulación:	Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado o equivalente		
Perfil:	"Elasticidad y ampliación de resistencia de materiales", "Ingeniería térmica I" y "Máquinas de fluidos"		
Referencia de la plaza:	03-PCUD3-03		
Categoría:	PCUD3	Contratado	Plazas: 2
Titulación:	Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado o equivalente		
Perfil:	"Informática para la Ingeniería" y "Fundamentos de Automática"		
Referencia de la plaza:	03-PCUD3-04		
Categoría:	PCUD3	Contratado	Plazas: 1
Titulación:	Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado o equivalente		
Perfil:	"Expresión Gráfica" e "Ingeniería Gráfica"		



MINISTERIO
DE DEFENSA

CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA DEFENSA
ESCUELA NAVAL MILITAR



ANEXO II: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN					
<i>Convocado proceso selectivo para la provisión de la plaza que se indica, SOLICITO ser admitido como aspirante para su provisión y DECLARO que son ciertos los datos presentados y/o alegados</i>					
DATOS DE LA PLAZA					
Código del concurso	CPD03	Categoría	PCUD3	Referencia de la plaza	
Perfil					
DATOS DEL CANDIDATO					
Apellidos y nombre					
DNI		Fecha de nacimiento			
Dirección				Código Postal	
Localidad			Provincia		
Teléfono			Correo electrónico		
<p>De proceder el reintegro de las tasas de participación, solicito que se transfiera a la cuenta (indíquense los 20 dígitos):</p> <p style="text-align: center;"> <input style="width: 100px; height: 20px;" type="text"/> código de banco <input style="width: 100px; height: 20px;" type="text"/> código de sucursal D. C. <input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/> número de cuenta <input style="width: 300px; height: 20px;" type="text"/> </p> <p style="text-align: right;">En de de 201.....</p> <p style="text-align: right;">Firma</p>					
<p>SR. DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR DE MARÍN</p>					

Ingreso en la cuenta
nº 0182-3619-41-0201509310, BBVA,
Centro Universitario de la Defensa, Tasas.

Marque el importe a
ingresar:

- 40,74 euros
 20,37 euros (Justificar)



MINISTERIO
DE DEFENSA

CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA DEFENSA
ESCUELA NAVAL MILITAR



ANEXO III
Dedicación docente del profesorado del CUD

Categorías	Categoría equivalente LOU	Dedicación Docente (horas)		Dedicación Centro* (horas)
		Semanal**	Anual	
PCUD1	Contratado Doctor	12	390	30
PCUD2	Ayudante Doctor	12	390	30
PCUD3	Ayudante	5	150	30

* Las horas de dedicación al Centro se entenderán como el tiempo que el profesor dispone para asistencia a reuniones, comisiones y otras actividades propias del Centro.

** Las horas de clase semanal se repartirán entre teoría, prácticas o laboratorio y tutoría presencial.



MINISTERIO DE DEFENSA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA
ESCUELA NAVAL MILITAR



ANEXO IV
Modelo de declaración jurada o promesa

Don/Doña
Con DNI / NIE / Pasaporte y nacionalidad

DECLARO BAJO JURAMENTO O PROMESA, para los efectos de exención de tasas, que no percibo rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

....., de de 201.....
(localidad) (día) (mes) (año)

NOTA: Es obligatorio adjuntar informe de los servicios públicos de empleo, sobre la situación de demanda de empleo del mes anterior a la convocatoria: inscripción sin haber rechazado ofertas de empleo ni acciones de orientación, inserción y formación.



MINISTERIO
DE DEFENSA

CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA DEFENSA
ESCUELA NAVAL MILITAR



ANEXO V
Modelo de declaración Profesor Ayudante o Profesor Ayudante Doctor

Don/Dña. _____
NIF/NIE: _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD: a los efectos de participar en los concursos de plazas PCUD3 en el Centro Universitario de la Defensa, de conformidad con los artículos 49 y 50 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24/12/01) modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13/04/07).

Que anteriormente no he estado contratado como profesor Ayudante ni Ayudante Doctor en este Centro ni en otro de la Universidad de Vigo, ni en otra universidad.

Que he estado contratado como profesor Ayudante y/o Ayudante Doctor en este Centro o en otro de la Universidad de Vigo o de otra universidad, pero sin haber agotado el tiempo máximo de ocho años de duración conjunta. La duración de los contratos fue la siguiente:

Tipo de contrato (ayudante / ayudante doctor)	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Centro y Universidad

Y para que así conste, a los efectos de poder participar en el concurso de plazas CPD03 del Centro Universitario de la Defensa, firmo esta declaración.

_____, _____ de _____ de 201_____

Firmado: _____

SR. DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA
EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR DE MARÍN